BUIN
Ilustre Municipalidad

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

"Adquisición de Materiales e Insumos para Mejoramiento de Iluminación Ornamental Plaza Los Copahues, Comuna de Buin"

ID 2723-48-LE24

En Buin, con fecha 08 de agosto de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; la Srta. Ximena Izaga Pavez, funcionaria designada por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; la Srta. Patricia Moya López, funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación; y la Srta. Marina Stagno Silva, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe Ad Hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°264 de fecha 08 de julio de 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	10 de julio de 2024.
Respuestas a las consultas	:	17 de julio de 2024.
Cierre de ofertas	:	19 de julio de 2024.
Financiamiento	:	Municipalidad de Buin
Presupuesto Disponible	:	$16.217.000, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 19 de julio de 2024 y se recibieron cinco (5) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- ✓ **OFERTA A:** Koehn y Yavar Limitada, Rut: 85.651.300-9.
- ✓ **OFERTA B:** Elecsan Sociedad Comercial Limitada, Rut: 77.364.310-5.
- ✓ **OFERTA C:** Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4.
- ✓ **OFERTA D:** Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1.
- ✓ **OFERTA E:** Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K.

2.1. Observaciones en Apertura

- ➢ **OFERTA A: Koehn y Yavar Limitada, Rut: 85.651.300-9:** El oferente adjunta el "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante legal" con una antigüedad superior a los noventa 90 días corridos.

- ➢ **OFERTA B: Elecsan Sociedad Comercial Limitada, Rut: 77.364.310-5:** El oferente no presenta los siguientes antecedentes administrativos; "Copia del RUT de la persona jurídica o cédula electrónica e-RUT", "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales", "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal", antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas. Por otra parte, el Formato N°4 "Oferta Técnica" no corresponde a lo exigido en el punto 11.2 letra a) de las Bases Administrativas. Además, el Formato N°5 adjuntado presenta falta de información y se encuentra modificado ya que no cotiza por los materiales exigidos. Por lo tanto, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

  "Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

  c) *Omisión, adulteración de los Formatos 4 y/o 5 o falta de información según sea el caso. No se considerará como adulteración de los Formatos, aquellos casos en que el oferente debió agregar más filas o columnas con el fin de especificar su oferta, siempre y cuando no se altere el contenido de fondo del formato."*

- ✓ **OFERTA E:** Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K: El oferente adjunta el Formato N°4 "Oferta Técnica" sin firma.

3. FORO INVERSO

Con fecha 24 de julio de 2024, se solicita a través de Foro Inverso adjuntar los antecedentes faltantes descritos en el punto 2.1 del presente Informe de Comisión, a los siguientes oferentes:

- **OFERTA A: Koehn y Yavar Limitada, Rut: 85.651.300-9:** se solicita al oferente presentar "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal" de conformidad a lo solicitado en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas.

- **OFERTA E: Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K:** se solicita al oferente adjuntar el mismo Formato N°4 "Oferta Técnica" debidamente firmado.

Para dar respuesta a lo anterior, se otorgó a los proveedores un plazo de tres (3) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.2 de las Bases Administrativas.

- **OFERTA A: Koehn y Yavar Limitada, Rut: 85.651.300-9** con fecha 24 de julio de 2024 da respuesta al Foro Inverso y adjunta el "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica", el cual cumple con lo solicitado en el punto 11.1 letra k) de las Bases Administrativas. Sin embargo, el documento adjuntado como "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal", corresponde a un "Certificado de Vigencia" de delegación de facultades, emitido por un Notario, por lo tanto, no cumple con lo exigido en el punto 11.1 letra l) de las Bases Administrativas.

- **OFERTA E: Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K** con fecha 24 de julio da respuesta al Foro Inverso y adjunta el Formato N°4 "Oferta Técnica" firmado.

4. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

A través de correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, el profesional Encargado de la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, emite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

- ✓ **OFERTA A: Koehn y Yavar Limitada, Rut: 85.651.300-9:** *"Cumple en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas."*

- ✓ **OFERTA C: Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4:** *"Cumple en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas; no obstante a aquello, incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogos, folletos e imágenes) SOLO de alguno de los materiales e insumos requeridos y solicitados en las Bases Técnicas. No se encontraron respaldos de ítems 1.12 – 1.13 – 1.14 ya que el que se adjuntó, no corresponden a terminales del tipo ferrul, si no que a terminales de punta convencionales.*

- ✓ **OFERTA D: Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1:** *"Cumple en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas."*

- ✓ **OFERTA E: Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K:** *"Cumple en su totalidad con los antecedentes técnicos solicitados en las Bases Técnicas."*

5. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 08 de agosto de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones al momento de la apertura, foro inverso e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- ✓ **OFERTA A: Koehn y Yavar Limitada, Rut: 85.651.300-9:** Debido a que el oferente en el proceso de Foro Inverso adjuntó como "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal" un documento emitido por Notaría y por lo tanto, no cumple con las condiciones exigidas en el punto 11.1 letra l) de las Bases Administrativas, donde se indica que, el referido Certificado deberá ser emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente o el Certificado de Estatuto Actualizado que otorga el Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Razón por la cual, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

*"Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

***i)** Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o habiéndolos presentados estos no cumplen con la vigencia o condiciones establecidas en las presentes Bases; o lo haga fuera del plazo estipulado."*

- **OFERTA B: Elecsan Sociedad Comercial Limitada, Rut: 77.364.310-5:** en virtud que el Formato N°4 "Oferta Técnica" presentado no corresponde a lo exigido en el punto 11.2 letra a) de las Bases Administrativas y además que, el Formato N°5 adjuntado presenta falta de información y se encuentra modificado, ya que no cotiza por los materiales exigidos, esta Comisión ratifica lo señalado en el punto 2.1 del presente Informe de Comisión, que declara inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

  "Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

  ***c)** Omisión, adulteración de los Formatos 4 y/o 5 o falta de información según sea el caso. No se considerará como adulteración de los Formatos, aquellos casos en que el oferente debió agregar más filas o columnas con el fin de especificar su oferta, siempre y cuando no se altere el contenido de fondo del formato.",*

- **OFERTA C: Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4:** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- **OFERTA D: Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1:** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- **OFERTA E: Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K:** en virtud que dio respuesta y adjuntó lo solicitado en el proceso de Foro Inverso, esta oferta cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación. Sin perjuicio, que de ser evaluado tendrá el descuento correspondiente según lo establecido en el punto 13.3 d.1) de las Bases Administrativas.

- En virtud de todo lo anterior, proceder con la evaluación de las tres (3) ofertas admisibles y que corresponden a los siguientes proveedores:

  - ✓ **OFERTA C:** Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4.
  - ✓ **OFERTA D:** Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1.
  - ✓ **OFERTA E:** Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	**35%**	**a.1)** Oferta Económica	**25%**
		a.2) Servicio por despacho	**10%**
b) Técnicos	**55%**	**b.1)** Calidad Técnica	**40%**
		b.2) Plazo de Entrega	**10%**
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	**5%**
a) Enfoque de Género	**5%**	**c.1)** Inclusión de género	**5%**
d) Administrativo	**5%**	**d.1)** Cumplimiento de Requisitos Formales	**5%**
		TOTAL	**100%**

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximará el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (35%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato Nº 5 para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;
Puntaje obtenido * 0.25

Oferente	Oferta Económica, Impuesto Incluido.	Puntaje	Ponderación
Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4	$12.616.946	94,53	**23,63%**
Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1	$11.927.322	100,00	**25,00%**
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K	$12.525.280	95,23	**23,81%**

a.2) Servicio por despacho (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 6 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;
Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Servicio por despacho	Puntaje	Ponderación
Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4	Sí	100,00	**10,00%**
Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1	Sí	100,00	**10,00%**
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K	Sí	100,00	**10,00%**

b) Criterios Técnicos (55%).

b.1) Calidad Técnica (40%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor de la totalidad de los materiales e insumos solicitados.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) **SOLO** de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50
SOLO describe los productos ofertados, pero **NO** incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego;
Puntaje Obtenido x 0.40

Oferente	Calidad Técnica	Puntaje	Ponderación
Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) **SOLO** de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50,00	**20,00%**
Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100,00	**40,00%**
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100,00	**40,00%**

***Nota**: El análisis de este subcriterio **"Calidad Técnica"**, se encuentra detallado en el Informe Técnico, emitido por parte profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el cual se adjunta al presente informe.*

b.2) Plazo Entrega (10%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Plazo Entrega (Días Hábiles)	Puntaje	Ponderación
Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4	01	100,00	**10,00%**
Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1	05	20,00	**2,00%**
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K	01	100,00	**10,00%**

***Nota**: El análisis de este subcriterio **"Plazo Entrega"**, se encuentra detallado en el Informe Técnico, emitido por parte profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el cual se adjunta al presente informe.*

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	**5,00%**
Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	**5,00%**
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	**5,00%**

***Nota**: El análisis de este subcriterio **"Comportamiento Contractual Anterior"**, se encuentra detallado en el Informe Técnico, emitido por parte profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el cual se adjunta al presente informe.*

c) Enfoque de Género (5%)

c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego;
Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Inclusión de Género	Puntaje	Ponderación
Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4	Oferente posee Sello Empresa Mujer	100,00	**5,00%**
Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1	Oferente posee Sello Empresa Mujer	100,00	**5,00%**
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K	Oferente posee Sello Empresa Mujer	100,00	**5,00%**

Nota:
En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar copia de su cédula de identidad, en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres, se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen), de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, que dé cuenta de los socios actuales de la empresa.

d) Criterio Administrativo (5%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;
Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Servicio por despacho	Puntaje	Ponderación
Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	**5,00%**
Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	**5,00%**
Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K	Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60,00	**3,00%**

7. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferente	Criterios Económicos		Criterios Técnicos			Enfoque de género	Administrativo	Total
		Oferta Eco.	Serv. Desp.	Calidad técnica	Plazo entrega	Comp. Contrac. Anterior	Inclusión de género	Cumplimiento de requisitos formales	
1°	Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K	**23,81%**	**10,00%**	**40,00%**	**10,00%**	**5,00%**	**5,00%**	**3,00%**	**96,81%**
2°	Inversiones Globales SA., Rut: 76.182.644-1	25,00%	10,00%	40,00%	2,00%	5,00%	5,00%	5,00%	92,00%
3°	Grupo Urbano SpA., Rut: 77.980.467-4	23,63%	10,00%	20,00%	10,00%	5,00%	5,00%	5,00%	78,63%

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública **"Adquisición de Materiales e Insumos para Mejoramiento de Iluminación Ornamental Plaza Los Copahues, Comuna de Buin", ID 2723-48-LE24** al oferente **Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut: 77.461.978-K,** con un plazo de entrega de un (1) día hábil, contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de **$12.525.280**, Impuestos Incluidos.

Nota:

1) **Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente "Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora" que se adjuntan al presente informe.**

2) **Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 8°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.**

HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIA MOYA LÓPEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

XIMENA IZAGA PAVEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

MARINA STAGNO SILVA
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC